

FECHA: 30/11/2012

EXPEDIENTE Nº: 5560/2012

ID TÍTULO: 2502797

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Comunicación (HOYO DE MANZANARES)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, se incluyen recomendaciones que serán objeto de especial seguimiento.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda una modificación sustancial del enfoque seguido en la justificación de la modalidad de enseñanza propuesto.

La fundamentación de implantación para la modalidad a distancia no debiera basarse en la demanda de estos estudios, incluyendo referencias al crecimiento de estudiantes de la UNED, la cual por cierto no oferta la titulación en Periodismo. Tampoco en previsiones sobre declaraciones generalistas sobre esta demanda en el conjunto de la población mundial.

La fundamentación del método de enseñanza elegido para este Grado no debiera basarse únicamente en la expectativa de demanda de estudiantes sino en la idoneidad de esta metodología para este título de periodismo.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la modalidad a distancia es relevante que en la fase previa a la matrícula quede clara constancia de la información relativa a las prácticas así como el lugar (ciudad) de realización de las mismas. Esta información debe permitir a los estudiantes planificarse y, al mismo tiempo, delimitar las posibilidades de realización del Grado especialmente en la modalidad a distancia, ya que las prácticas requieren presencialidad y deben realizarse en los centros con los que existe convenio. Se recomienda que se realicen las oportunas modificaciones en la información y documentación del Grado (incluida su página web) para satisfacer esta recomendación que será de especial seguimiento en la fase de seguimiento.

## CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación al compromiso de la universidad para alcanzar las condiciones de accesibilidad universal en las instalaciones de una manera plena, se recuerda a la universidad que dicha actualización será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 30/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken